

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. 5
 seis id. id. 10
 Anuncios particulares, la línea. 00'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. 6'25
 seis id. id. 12'50
 Número suelto. 00'25

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

Sección Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

LISTA de las cantidades obtenidas para atender al socorro de los estragos ocasionados por las inundaciones ocurridas en las provincias de Almería, Toledo, Valencia y cualquiera otra á que se extiendan los efectos de aquellas desgracias.

(Continuación.)

Pts. Cts.

Suma anterior 11285'28

Monterrubio.

El Ayuntamiento	10
D. Pio Aparicio	1
Eleuterio Garcia	50
Segundo Marugan	1
Pedro Barrero	1
Marcos Aragoneses	25
Leoncio Martin	1
Juan Maria	20
Gorgoño Nuñez	50
Manuel Perez	1
Pablo Garcia	25
D.ª Lucia Molinero	2
Micaela Ayuso	1
Juliana Soblechero	1
D. Valentin Alvarez	1
José Tapia	25
D.ª Manuela Gil	10
D. Calixto Barrio	10
Manuel Garcia	25
Eduardo Puente	11
Laureano Aparicio	10
Ruperto Molinero	30
D.ª Antonia Caballero	25
D. Mariano de Diego	15
Juan Ontoria	10
Antolin Barrio	15
Faustino Gomez	05
D.ª Micaela Gacimartin	05
D. Mariano Herrero	25

	Pts.	Cts.
D. Angel Portal	50	
Mariano Garcia	20	
Mariano Maria	10	
Cipriano Pastor	25	
D.ª Antonia Aguado	20	
D. Antonio Garcia	25	
Antolin Aparicio	30	
Genaro Herranz	10	
Mariano Aguado	10	
Valentin Herranz	25	
Leoncio Prieto	05	
Juan Moreno	10	
D.ª Cesárea Gacimartin	10	
D. Saturio Gacimartin	20	
Total	26'61	

Arroyo de Cuéllar.

	Pts.	Cts.
D. Tomás Zamarrón	50	
Mariano Morales	50	
Cipriano Muñoz	50	
Gregorio Gomez	50	
Gerónimo Pinilla	50	
Isaac Zamarrón	50	
Benito Sanz	25	
D.ª Anastasia Garcia	50	
D. Victoriano Pradera	25	
Victorio Gomez	50	
Florencio de Frutos	30	
Pablo de Frutos	25	
Gregorio Martin	25	
Francisco Herranz	25	
Claudio Herrero	25	
Félix Gomez	30	
Juan Aceves	15	
Agustin Sanz	15	
D.ª Rosa Quiza	10	
D. Mariano Gomez Cuesta	25	
Juan Gomez de Miguel	25	
D.ª Inocencia Gomez	30	
D. Clemente Gomez	25	
Cecilio Morales	05	
Benigno Zamarrón	50	
Mariano Cea Posadas	1	
Cándido de Benito	25	
Clemente Gomez Garcia	20	
Ildefonso Ballester	20	
Manuel Garcia	05	
Felipe Ruano	40	
Pablo Ballester	20	
D.ª Eusebia Sanz	20	
D. Fausto Zamarrón	10	
Leoncio Galindo	30	
Lacio Sanz	10	
Aureliano Zamarrón	25	
Juan Zamarrón	25	

	Pts.	Cts.
D. Agapito Gomez	10	
Juan Gomez Garcia	10	
Benigno Escolar	10	
D.ª Balbina Garrido	15	
D. Antonino Zamarrón	25	
Felipe Muñoz	25	
Saturnino Muñoz	25	
Antonio Garcia	1	
Tomás Herrero	20	
Juan Yuste	20	
Bernabé Gomez	20	
Félix Zamarrón	20	
Bartolomé Gomez	20	
Antolin de Pedro	25	
Mariano Garcia	20	
Facundo Laguna	10	
Victorio Zamarrón	05	
Venancio de Pedro	10	
Guillermo Sanz	25	
Agustin Gomez	10	
Eladio Yuste	25	
Santiago Gomez	1	
Ignacio Gomez	20	
Total	17'40	

San Pedro de Gaillos.

	Pts.	Cts.
El Ayuntamiento	10	
Los vecinos del pueblo	25	
Total	35'00	
TOTAL GENERAL	11364'29	

(Se continuará.)

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECCIÓN DE FOMENTO.

Montes.—Subastas.

En los días que se expresan en la relación que á continuación se inserta, tendrán lugar en los pueblos que se mencionan, las subastas de las maderas y leñas procedentes de cortas fraudulentas y árboles derribados por los vientos, depositadas en los mismos, por los tipos que también se consignan y bajo el pliego de condiciones reglamentarias inserto en el Boletín oficial núm. 8, del 19 de Enero último.

Relación de las maderas y leñas que procedentes de cortas y extracciones fraudulentas y de árboles derribados por los vientos se hallan depositadas en los pueblos que á continuación se mencionan.

Fresneda de Cuéllar.

Subasta para el día 1.º de Diciembre.

Diez y siete piezas de madera de varias dimensiones y nueve trozos para leña, depositadas en dicho pueblo, y tasadas en 53 pesetas, tipo de la subasta.

Sauquillo.

Otra para el mismo día.

Noventa y cuatro piezas de madera de diferentes dimensiones, siete docenas de costeros y dos estéreos de leña, depositado en el citado pueblo y tasado en 224 pesetas, tipo de la subasta.

Navalilla.

Otra para el mismo día.

Treinta y siete piezas de madera de distintas dimensiones, veintiocho trozos para leña y cuatro estéreos de leña, depositado en el monte y pueblo citado, tasado en junto en 112 pesetas, tipo de la subasta.

Adrados.

Otra para el mismo día.

Cuarenta y cuatro piezas de madera de varias dimensiones y 10 estéreos de leña, depositado en el pinar y pueblo citado, tasado en 118 pesetas, tipo de la subasta.

Coca (Comunidad.)

Otra para el mismo día.

Ciento, ocho tablas, cuarenta y ocho tabletas, veinticuatro ripias, cuatro medias alfanjias, diez y siete tabloncillos, cuatro medias viguetas, doce trozos y dos ochaveros que se hallan depositados en Fuente el Olmo de Iscar, mas seis trozas para ripia que se hallan en el depósito de Navas de Oro, todo ello procedente del pinar de la referida Comunidad, tasado en junto en 175'50 pesetas, tipo de la subasta.

Carbonero el Mayor.

Otra para el mismo día.

Diez y siete piezas de madera de diferentes dimensiones, 10 estéreos de leña gruesa y ocho de ramage, depositado en dicho pueblo y tasado en 71 pesetas, tipo de la subasta.

Torrealla del Pinar.

Otra para el día 2.

Treinta y una piezas de madera y ocho estéreos de leña, que se hallan en el monte de dicho pueblo y tasado en 130 pesetas, tipo de la subasta.

Turégano.

Otra para el mismo día.

Quince piezas de madera de diferentes dimensiones, un pino leñoso y seis trozos más para leña, depositado en dicho pueblo y tasado en 36 pesetas, tipo de la subasta.

Ontalvilla.

Otra para el día 3.

Sesenta y dos piezas de madera de distintas dimensiones y diez y seis estéreos de leña, depositado en el mencionado pueblo y tasado en 272 pesetas, tipo de la subasta.

Remondo.

Otra para el mismo día.

Cuarenta y nueve piezas de madera de varias dimensiones, depositadas en dicho pueblo y tasadas en 24'50 pesetas, tipo de la subasta.

Veganzones.

Otra para el mismo día.

Cuatro piezas de madera de diferentes dimensiones y tres trozos para leña, depositado en dicho pueblo y tasado en 15'50 pesetas, tipo de la subasta.

Fuente el Olmo de Fuentidueña.

Otra para el día 4.

Diez y ocho piezas de madera y dos estéreos de leña, depositado en el mencionado pueblo y tasado en 36'50 pesetas, tipo de la subasta.

Arroyo de Cuéllar.

Otra para el mismo día.

Treinta y cinco piezas de madera de varias dimensiones, depositadas en dicho pueblo y tasadas en 26 pesetas, tipo de la subasta.

Lastras de Cuéllar.

Otra para el día 5.

Treinta y dos piezas de madera de distintas dimensiones, depositadas en el referido pueblo y tasadas en 68 pesetas, tipo de la subasta.

Villaverde de Iscar.

Otra para el mismo día.

Treinta y seis piezas de madera de diferentes dimensiones, depositadas en el citado pueblo y tasadas en 63 pesetas, tipo de la subasta.

Pedraza (Comunidad.)

Otra para el mismo día.

Primer lote, de 447 piezas de madera de varias dimensiones, depositadas en Navafria y tasadas en 771 pesetas, tipo de la subasta.

Segundo lote, de 252 maderas de diferentes dimensiones, depositadas también en Navafria y tasadas en 694 pesetas, tipo de la subasta.

Tercer lote, de 104 maderas de distintas dimensiones, depositadas en Aldealengua de Pedraza y tasadas en 273 pesetas tipo de la subasta.

Cuarto lote, de 137 maderas de varias dimensiones, depositadas también en Aldealengua de Pedraza y tasadas en 282 pesetas, tipo de la subasta.

Quinto lote, de 28 piezas de madera procedentes de dicha Comunidad, depositadas en Collado Hermoso y tasadas en 32 pesetas, tipo de la subasta.

Sexto lote, de 12 maderas de igual procedencia que las anteriores, depositadas en la Salceda y tasadas en 11 pesetas, tipo de la subasta.

Séptimo lote, de 112 piezas de madera de la misma procedencia depositadas en Santiuste de Pedraza y tasadas en 73 pesetas, tipo de la subasta.

Segovia 10 de Noviembre de 1891.
-El Ingeniero Jefe, Gabriel L. Olivas.

Lo que he acordado se anuncie en el *Boletín oficial* de esta provincia para conocimiento de las Corporaciones interesadas y de las personas que deseen tomar parte en ellas.

Segovia 20 de Noviembre de 1891.

El Gobernador,
MARIANO GUILLÉN.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

CIRCULAR. — VIGILANCIA.

Negociado 4.º

El Ilmo. Sr. Director general de establecimientos penales, en telegrama de 19 del corriente, interesa á este Gobierno la busca y captura de los presos fugados del Hospital de Albacete, el día 18 de dicho mes, cuyas señas se expresan á continuación.

Encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á averiguar su paradero y caso de ser habidos los pongan á mi disposición.

Segovia 21 de Noviembre de 1891.

El Gobernador,
MARIANO GUILLÉN.

Señas. — Ignacio Delicado Ibañez, natural de Valdepeñas, de 24 años, soltero, buñolero, estatura 1'540 milímetros, pelo y cejas negros, barba clara, color moreno; viste blusa gris bastante usada, pantalón de algodón con rayas negras y alpargatas abiertas; cojea de la pierna izquierda.

Pedro Rodriguez Romero, natural de Lucena, de 18 años, soltero, albañil, estatura 1'67 milímetros, pelo castaño, ojos negros, barba clara; viste chaqueta de paño negro, pantalón de paño, gorra negra y alpargatas cerradas.

Gobierno militar de la provincia de Segovia.

No obstante lo prevenido en la circular inserta en el *Boletín oficial* de esta provincia, núm. 117, de 30 de Septiembre último, encareciendo el exacto cumplimiento de la revista anual reglamentaria que previene la real orden circular de 18 del propio mes, un crédito contingente de individuos militares que residen en esta capital han dejado de verificarlo y de nuevo se recuerda para que se presenten á pasarla hasta el último día del corriente mes, en las oficinas del regimiento infantería Reserva, núm. 2, instaladas en el cuartel de la Trinidad, en el concepto de que los que no cumplan este importante deber, sufrirán los perjuicios determinados por la vigente legislación.

Segovia 21 de Noviembre de 1891.
—El General Gobernador, Campós.

Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia.

Vacantes las plazas de Agentes ejecutivos para la recaudación de contribuciones de las zonas que á continuación se expresan, he acordado anunciarlo en este periódico oficial, con el fin de que los que deseen obtenerlas puedan dirigir sus solicitudes á esta Delegación de Hacienda, acompañadas de la respectiva cédula personal en el término más breve, para en su vista elevar al Ministerio las respectivas propuestas.

Agentes ejecutivos.

PARTIDO DE LA CAPITAL.

ZONAS.	PUEBLOS que comprenden.	Fianza que han de prestar. — Pesetas.	Clase de la fianza por orden de preferencia.	Premio de cobranza que han de obtener.
1.ª	Segovia	1.900	Metálico, valores del Estado, fincas rústicas y fincas urbanas, sitas en capitales de provincia ó poblaciones de mas de 20.000 habitantes.	"
2.ª	Adrada de Pirón..... Losana..... Torreiglesias..... Cuesta..... Santo Domingo de Pirón..... Basardilla..... Brieva..... Higuera..... Espirdo..... Lastrilla..... Zamarramala.....	800	Idem.	"
3.ª	Valseca..... Encinillas..... Roda..... Huertos..... Ontanares..... Madrona..... Fuentemilanos..... Valverde..... Abades.....	1.400	Idem.	"
4.ª	Santiuste de Pedraza..... Salceda..... Collado-hermoso..... Pelayos..... Sotosalvos..... Torrecaballeros..... Trescasas..... Palazuelos..... San Ildefonso.....	800	Idem.	"
5.ª	Caballar..... Cubillo..... Valdevacas y Guijar..... Muñoveros..... Veganzones..... Turégano..... Otones..... Cabañas.....	900	Idem.	"
6.ª	Sauquillo de Cabezas..... Escalona..... Aldea del Rey..... Mozoncillo..... Bernuy de Porreros..... Escobar..... Escarabajosa de Cabezas..... Cantimpalos.....	1.200	Idem.	"
7.ª	Juarros de Riomoros..... Martin Miguel..... Anaya..... Garcillan..... Añe..... Yanguas..... Tabanera la Luenga..... Carbonero el Mayor..... Carbonero de Ahusin.....	900	Idem.	"

PARTIDO DE SANTA MARÍA DE NIEVA.

1. ^a	Santa María de Nieva..... Nieva..... Aldeanueva del Codonal..... Aldehuela del Codonal..... Martín Muñoz de las Posadas.. Montuenga..... Codorniz..... Melque..... Juarros de Voltoya..... Ochando..... Coca..... Marazuela..... Marazoleja..... Tabladillo..... Aragoneses..... Rapariegos.....	2.100	Metálico, valores del Estado, fincas rústicas y fincas urbanas, sitas en capitales de provincia ó poblaciones de más de 20.000 habitantes..	"
2. ^a	Villacastin..... Ituero..... Lastras del Pozo..... Marugan..... Miguelañez..... Monterrubio..... Sangarcia..... Villoslada.....	900	Idem.	"
3. ^a	Labajos..... Laguna Rodrigo..... Muñopedro..... Etreros..... Hoyuelos..... Cobos de Segovia..... Gemenuño..... Balisa..... Bercial.....	800	Idem.	"
4. ^a	Villeguillo..... Tolocirio..... Bernuy de Coca..... Ciruelos de Coca..... San Cristobal de la Vega..... Donhierro..... Fuente de Santa Cruz..... Martín Muñoz de la Dehesa..... Moraleja de Coca..... Montejo de Arévalo..... Santínste de San Juan Bautista.. Villagonzalo..... Nava de la Asunción.....	900	Idem.	"
5. ^a	Armuña..... Bernardos..... Domingo Garcia..... Miguel Ibañez..... Ortigosa de Pestaño..... Paradinas..... Pinilla Ambroz.....	700	Idem.	"

PARTIDO DE SEPÚLVEDA.

1. ^a	Sepúlveda.....	300	Idem.	"
2. ^a	Santa Marta..... Ventosilla y Tejadilla..... Prádena..... Casla..... Siguernelo..... Cerezo de Abajo..... Cerezo de Arriba..... Santo Tomás del Puerto..... Sigüero.....	400	Idem.	"
4. ^a	Bercimuel..... Fresno de la Fuente..... Encinas..... Pajarejos..... Grajera..... Navares de Ayuso..... Navares de Enmedio..... Urueñas.....	500	Idem.	"
5. ^a	Aldealcorbo..... Valleruela de Sepúlveda..... Matilla..... Castroserna de Arriba..... Castroserna de Abajo..... Valleruela de Pedraza..... San Pedro de Gaillos..... Valdesimonte..... Condado de Castilnovo.....	500	Idem.	"

6. ^a	Aldeonsancho..... Sebúcor..... Navalilla..... Fuenterrebollo..... Cantalejo..... Cabezuela..... Puebla de Pedraza..... Rebollo.....	700	Metálico, valores del Estado, fincas rústicas y fincas urbanas, sitas en capitales de provincia ó poblaciones de más de 20.000 habitantes.	"
-----------------	--	-----	--	---

7. ^a	Arcones..... Matabuena..... Gallegos..... Aldealengua de Pedraza..... Navafria..... Torrevalde San Pedro..... Pedraza..... Arahetes..... Arevalillo..... Orejana.....	600	Idem.	"
-----------------	--	-----	-------	---

8. ^a	Carrascal del Rio..... Hinojosa..... Villaseca..... Navares de las Cuevas..... Castrojimeno..... Castroserracin..... Valle de Tabladillo..... Villar de Sobrepeña..... Castrillo de Sepúlveda.....	400	Idem.	"
-----------------	--	-----	-------	---

PARTIDO DE CUÉLLAR.

Única. Todos los pueblos del partido... 4.900 Idem.

PARTIDO DE RIAZA.

1. ^a	Riaza..... Linares..... Maderuelo..... Valdevarnés..... Fuentezizarra..... Cedillo de la Torre..... Cilleruelo de San Mamés..... Campo de San Pedro..... Alconada.....	800	Idem.	"
-----------------	--	-----	-------	---

2. ^a	Pradales..... Aldeanueva de la Serrezuela..... Aldehorno..... Onrubia..... Montejo de la Serrezuela..... Villaverde de Montejo..... Valdevacas de Montejo..... Moral.....	400	Idem.	"
-----------------	--	-----	-------	---

3. ^a	Aldeanueva del Monte..... Sequera de Fresno..... Riahuelas..... Riaguas de San Bartolomé..... Corral de Aillón..... Cascajares..... Pajares de Fresno..... Fresno de Cantespino.....	500	Idem.	"
-----------------	---	-----	-------	---

4. ^a	Riofrio de Rianza..... Ribota..... Aldealengua de Santa Maria..... Saldaña..... Valvieja..... Santa Maria de Rianza..... Languilla..... Aillón.....	500	Idem.	"
-----------------	--	-----	-------	---

5. ^a	Grado..... Santibañez de Aillón..... Estebanvela..... Negredo..... Madriguera..... Villacorta..... Muyo..... Serracin..... Becerril.....	500	Idem.	"
-----------------	--	-----	-------	---

Segovia 15 de Noviembre de 1891.—El Delegado de Hacienda, Pedro Ortega.

Administración de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Segovia.

RELACION de las fincas desamortizables que habiendo sido subastadas por cuarta vez no han tenido postor y en su virtud quedan estas abiertas para que el que lo desee haga sus proposiciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia á tenor de lo que dispone el Real Decreto de 23 de Agosto de 1868 y circular de 3 de Septiembre del mismo año.

Número del inventario.	CLASE DE LAS FINCAS.	PUEBLO DONDE RADICAN.	PROCEDENCIA.	Tipo de la primera subasta.	
				Pts. Cts.	30 por 100 de dicho tipo ó cantidad mínima que puede ser admitida para quinta subasta. Pts. Cts.
47	Tres tierras.....	Torrecilla del Pinar.....	Estado.....	151'88	45'56
48	2/3 partes de casa, calle de San Roque, núm. 7.....	Abades.....	idem.....	50	15
63	Una casa, calle del Pilón, núm. 5.....	Vallernela de Sepulveda...	"	500	150
64	Mitad de casa y corral á la Cuesta.....	Valtiendas.....	"	100	30
65	Dos tierras á la casa y á Majamartin....	idem.....	"	39'38	11'81
76	Dos tierras á la Zarza y Cabezuelas....	Castro de Fuentidueña....	"	151'88	45'56
78	Una viña y una tierra al Bahabón y las Gallurias.....	Escarabajosa de Cuéllar...	"	28'13	8'43
79	3/4 partes de casa, calle de Santiago, número 12.....	idem.....	"	150	45
79 duplicado.	Una octava parte de un solar en el casco del pueblo.....	idem.....	"	20	6
90	Una casa y corral, calle de la Fuente, número 21.....	Torreadrada.....	"	500	150
95	Una casa, calle de las Canteras, núm. 65.	Chañe.....	"	260	78
105	Otra id., Barrio Grande, núm. 79.....	Arroyo de Cuéllar.....	"	125	37'50
112	La mitad de una portada y un pajar....	Castro de Fuentidueña...	"	100	30
114	Tres tierras.....	Requijada.....	"	57	17'10
115	Tercera parte de casa, calle de Arriba, núm. 7.....	idem.....	"	120	36
144	Tierra y viña á los Guindos y Pozo bajo.	Mata de Cuéllar.....	"	750	225
145	Una viña y una tierra al rio.....	idem.....	"	650	195
146	Otra id. y dos tierras al camino de Cogeces.....	"	"	500	150
147	Una viña y una tierra al camino Viejo...	"	"	500	150
148	Mitad de casa, camino de Cogeces, núm. 2	"	"	400	120
149	Mitad de casa al Saliente, núm. 33.....	"	"	525	157'50
151	Una casa, calle del Madrileño, núm. 32..	Aldealengua de Pedraza...	"	550	165
156	Cuarta parte de casa, calle del Arrabal..	Aguilafuente.....	"	40	12
164	Mitad de casa, calle de Iscar.....	Mata de Cuéllar.....	"	225	67'50
164 duplicado	Una viña al sitio de Cotorrona.....	idem.....	"	68	20'40
332	Una tierra que labra Tomás Barrascal..	Pecharroman.....	Monasterio S. Frutos	308'47	92'54
339	Una casa, calle de la Fragua, núm. 4....	Aguilafuente.....	Estado.....	900	270
336	Una id., barrio de San Juan.....	idem.....	idem.....	400	120
369	Otra id., calle del Cubón.....	idem.....	idem.....	300	90
377	Otra id., calle de la Fragua.....	"	"	200	60
381	Otra id., Plazuela de la Peña, núm. 16...	"	"	400	120
714	Otra id., Matadero.....	Zamarramala.....	Propios.....	2520	756
715	Una fragua y casa adyacente.....	Campo de San Pedro.....	idem.....	950	285
716	Un edificio llamado "Granero".....	idem.....	idem.....	500	150
5428	Cuatro charcas ó lagunas.....	Arroyo de Cuéllar.....	"	8201	2460'30
1656	Dos linares, una tierra y un prado.....	Santiuste de Pedraza.....	Obra pia Tomás Ruiz	753'75	226'12

Abierta la subasta de las fincas que van relacionadas se recibirá cualquier proposición que por escrito se presente y que cubra por lo menos el 30 por 100 del tipo por el que se anunció la finca en la primera subasta, en vista de la cual y bajo la base de su oferta se anunciará un nuevo remate.

Lo que se anuncia en el *Boletín oficial* para conocimiento del público.

Segovia 21 de Noviembre de 1891.—El Administrador de Propiedades, Francisco de P. Moya.

Alcaldía de Gemenuño.

El Ayuntamiento y Junta municipal que preside en sesión ordinaria del día 15 del que nos rige, ha acordado proceder al acotamiento y deslinde general de todos los caminos, cañadas y demás abrevaderos pertenecientes al común de este distrito, cuyas operaciones darán principio á los diez días siguientes al en que aparezca inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia el presente anuncio.

Gemenuño 18 de Noviembre de 1891.—El Alcalde, Eulogio Llorente.

Alcaldía de Cuevas de Provanco.

Se halla vacante la plaza de veterinario inspector de carnes de esta loca-

lidad, dotada con el sueldo anual de setenta pesetas, pagadas trimestralmente de los fondos municipales, quedando el agraciado en libertad para contratar con los vecinos que poseen ganados, tanto de labor como cerriles, pudiendo recolectar próximamente de 80 á 90 fanegas de trigo de buena calidad.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas en la Secretaría municipal en término de quince días á contar desde la fecha en que sea inserto en el *Boletín oficial* de la provincia.

Cuevas de Provanco 17 de Noviembre de 1891.—El Alcalde, Baltasar de Frutos.

Juzgado de instrucción de Segovia.

D. Tomás García Martín, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á un jitano, que el día veinticuatro de Julio último cambió una pollina por otra á Domingo Calle, vecino de Abades, y cuyo domicilio, nombre y apellidos se ignoran, siendo sus señas: estatura baja, grueso, de unos cincuenta años de edad, con patillas y pelo cano; viste pantalón y chaqueta de pana negra, bastante estropeados y gorra de astracán color café, muy usada, para que en término de diez días, á contar desde la publicación del presente en la *Gaceta oficial de Madrid* y *Boletín* de esta provincia, comparezca en este Juzgado á prestar una declaración en causa que por hurto de

una pollina de la pertenencia de María Muñoz me hallo instruyendo; bajo apercibimiento que de no comparecer en el día señalado, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Segovia á quince de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno.—Tomás García Martín.—El actuario, Eladio Velázquez.

Juzgado de instrucción de Cebrenos.

D. Eugenio Carrera Bermudez, Juez de instrucción de esta villa y partido de Cebrenos.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se crean dueños del macho mular cuyas señas se insertan á continuación, para que en el término de diez días siguientes al de la publicación de este edicto en los *Boletines oficiales* de las provincias de Avila, Toledo, Ciudad Real, Madrid, Salamanca, Cuenca y Segovia, se personen en los extrados de este Juzgado, con el fin de ofrecerles el procedimiento.

Dado en Cebrenos á diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno.—Eugenio Carrera.—El Escribano, Eladio González.

Señas del macho.—Un macho mular, negro, peceño, de seis cuartas y media y tres dedos, castrado y de tres años, sin hierro.

ANUNCIO.

En el pinar conocido por la Almagrera, término de Marazoleja, de la propiedad de don Miguel Llorente Bartolomé, se venden varios lotes de pinos maderables, la mayor parte de ellos del grueso de media vara y medio metro; están numerados.

Para tratar, con el dueño en Segovia.

LOS SARGENTOS

Y LA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Comprende las leyes de 3 de Julio de 1876 y 10 de Julio de 1885, el Reglamento del mismo año, Real decreto de 25 de Septiembre último, con varias disposiciones aclaratorias y gran número de formularios para que los Ayuntamientos sepan á qué atenerse respecto de esta clase de destinos.

Pídase en Madrid al Director de *El Secretariado*, San Joaquín, 3, principal, derecha, incluyendo una peseta en sellos.

IMPRESA PROVINCIAL,